

*Estudios / Investigaciones*



**REPRESIÓN ESTATAL Y VIOLENCIA  
PARAESTATAL EN LA HISTORIA  
RECIENTE ARGENTINA**

**Nuevos abordajes a 40 años del  
golpe de Estado**

*Gabriela Águila  
Santiago Garaño  
Pablo Scatizza  
(coordinadores)*

**FaHCE**  
FACULTAD DE HUMANIDADES Y  
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE LA PLATA

REPRESIÓN ESTATAL Y VIOLENCIA  
PARAESTATAL EN LA HISTORIA  
RECIENTE ARGENTINA.

Nuevos abordajes a 40 años del golpe de Estado

*Gabriela Águila*

*Santiago Garaño*

*Pablo Scatizza*

*(coordinadores)*

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación  
Universidad Nacional de La Plata

2016

Esta publicación ha sido sometida a evaluación interna y externa organizada por la Secretaría de Investigación de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata. Fue declarada de interés académico por el Consejo Académico de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Comahue.

Diseño: D.C.V. Federico Banzato

Corrección de estilo: Alicia Lorenzo

Arte de tapa: Daniela Nuesch

Asesoramiento imagen institucional: Área de Diseño en Comunicación Visual

Fotografía de tapa: Daniel García. [AR-ARGRA-FI-MACO-174-1292](http://www.libros.fahce.unlp.edu.ar/index.php/libros/catalog/book/63)

Queda hecho el depósito que marca la ley 11.723

©2016 Universidad Nacional de La Plata

ISBN 978-950-34-1308-1

Colección Estudios/Investigaciones 57

---

Cita sugerida: Águila, Gabriela; Garaño, Santiago; Scatizza, Pablo, coordinadores (2016). Represión estatal y violencia paraestatal en la historia reciente argentina : Nuevos abordajes a 40 años del golpe de Estado. La Plata : Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. (Estudios/ Investigaciones ; 57) Disponible en: <http://www.libros.fahce.unlp.edu.ar/index.php/libros/catalog/book/63>

---



Licencia Creative Commons 3.0 a menos que se indique lo contrario

Universidad Nacional de La Plata  
Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación

*Decano*

Dr. Aníbal Viguera

*Vicedecano*

Dr. Mauricio Chama

*Secretaria de Asuntos Académicos*

Prof. Ana Julia Ramírez

*Secretario de Posgrado*

Dr. Fabio Espósito

*Secretaria de Investigación*

Prof. Laura Lenci

*Secretario de Extensión Universitaria*

Mg. Jerónimo Pinedo

# Índice

## Introducción

*Gabriela Águila, Santiago Garaño y Pablo Scatizza* ..... 08

## PRIMERA PARTE

### **La represión antes del golpe: orígenes y condiciones de posibilidad**

#### La represión estatal en la historia argentina reciente: problemas, hipótesis y algunas respuestas tentativas

*Marina Franco* ..... 15

#### De la guerra (contrainsurgente): la formación de la doctrina antisubversiva del Ejército argentino (1955-1976)

*Esteban Damián Pontoriero* ..... 44

#### La transformación de las relaciones cívico-militares: la “Acción Cívica” del Ejército (1960-1983)

*María Alicia Divinzenso* ..... 69

#### El proceso represivo en los años setenta constitucionales. De la “depuración” interna del peronismo al accionar de las organizaciones paraestatales

*Hernán Merele* ..... 99

#### Las formas de represión política en el “teatro de operaciones” del Operativo Independencia (Tucumán, 1975-1977)

*Santiago Garaño* ..... 124

## SEGUNDA PARTE

### **Prácticas, dispositivos y efectos sociales en contextos de represión**

<u>Formas de exilio y prácticas represivas en la Argentina reciente (1974-1985)</u> <i>Silvina Jensen y Soledad Lastra</i> .....	155
<u>Género y resistencias en la prisión política durante la última dictadura</u> <i>Débora D'Antonio</i> .....	186
<u>Los consejos de guerra militares como práctica de represión política (1956-1983)</u> <i>Marianela Scocco</i> .....	207
<u>La represión a los trabajadores y el movimiento sindical, 1974-1983</u> <i>Victoria Basualdo y Alejandro Jasinski</i> .....	237
<u>Familia judicial y dictaduras: la creación del “fuero antisubversivo” en la década del 70</u> <i>María José Sarrabayrousse Oliveira</i> .....	269
<u>Circuitos institucionales y tramas de relaciones sociales: las formas de materialización de la apropiación criminal de niños</u> <i>Carla Villalta</i> .....	296
<u>Esto no es un Holocausto. El testimonio de Jacobo Timerman y la represión a los judíos durante la última dictadura militar</u> <i>Emmanuel Kahan</i> .....	319

## TERCERA PARTE

### **Formas y escalas de la represión en dictadura**

<u>Modalidades, dispositivos y circuitos represivos a escala local/ regional: Rosario 1975-1983</u> <i>Gabriela Águila</i> .....	341
<u>El rol de la “comunidad informativa” en la represión en Bahía Blanca (1975-1977): prácticas, acuerdos y disputas</u> <i>María Lorena Montero</i> .....	367
<u>“¿Para agarrar a este gil semejante despliegue?” La represión dictatorial en el Comahue. Neuquén–Río Negro, 1976-1983</u> <i>Pablo Scatizza</i> .....	395
<u>Sobre la vida (y a veces la muerte) en una ciudad provinciana. Terror de Estado, cultura represiva y resistencias en Santa Fe</u> <i>Luciano Alonso</i> .....	423
<u>El Cono Sur de las dictaduras, los eslabonamientos nacionales en el interior de la Operación Cóndor y las particularidades del caso argentino</u> <i>Melisa Slatman</i> .....	451
<u>Sobre los autores</u> .....	475

## Introducción

Desde el retorno a la democracia, la temática vinculada a la última dictadura argentina se ha convertido en un fértil campo de investigación para las ciencias sociales. Específicamente en los últimos años, en el contexto del desarrollo de los juicios por el derecho a la verdad, las políticas de memoria y, fundamentalmente, la reapertura de las causas judiciales por delitos de lesa humanidad, se ha constatado un amplio crecimiento y expansión de trabajos sobre la violencia política de los 70 y las estrategias represivas implementadas en aquel período. Un conjunto de problemas históricos de singular importancia no solo en el saber científico sino también en un espacio público y político ampliado.

Dentro del campo académico, lo que refiere a la represión previa y posterior al golpe de Estado de 1976 se ha convertido en uno de los problemas que mayor interés ha concitado en los últimos años, y ha motivado la producción de un conjunto de aportes y líneas de renovación que acrecentaron el conocimiento disponible sobre los dispositivos represivos, diversas instituciones y agencias estatales, las modalidades regionales, provinciales y/o locales del ejercicio represivo y la violencia estatal y paraestatal. Producciones que en general han puesto en discusión las periodizaciones establecidas, los conceptos, las categorías y ciertas imágenes cristalizadas en torno a las diferentes modalidades de la violencia estatal y paraestatal.

La conformación de la Red de Estudios sobre Represión y Violencia Política (RER) en 2014 —que nuclea a investigadores que se encuentran produciendo y debatiendo sobre tales temáticas—, así como la edición de este volumen colectivo, son indicativas de la centralidad de tal deriva investigativa en el campo de la historia reciente argentina.

El objetivo central del libro, que se presenta en ocasión del 40° aniversario del golpe de Estado de 1976, ha sido sistematizar los principa-



les aportes y líneas de renovación en los estudios acerca de la represión, ofreciendo un panorama sintético y analítico sobre las formas, prácticas, dispositivos y efectos de la misma, desplegados antes y durante la última dictadura militar. Para ello se convocó a un conjunto de investigadores/as especialistas en dichas temáticas, con diversas trayectorias y desde distintas disciplinas, quienes desarrollan sus investigaciones en universidades nacionales y/o en el CONICET y que, en su mayoría, forman parte de la RER.

El libro está dividido en tres partes, que tratan los ejes principales por los que discurre la producción académica sobre la represión en la historia reciente en nuestro país. Conscientes de ello y con ese horizonte, varios de los artículos recorren más de una problemática; todos se preocupan por revisar hipótesis y explicaciones consagradas; se proponen contribuir con estudios específicos a complejizar lo que conocemos sobre las dinámicas represivas y sus efectos sociales y plantean nuevas preguntas sobre cuestiones largamente debatidas.

En la primera parte se aborda un conjunto de problemas y temas referidos a los orígenes, condiciones de posibilidad y al ejercicio de la represión en los años previos al golpe de Estado de 1976, poniendo el foco en la cuestión de las continuidades y rupturas en las formas de represión, la excepcionalidad y la normalidad de la última dictadura, y la inscripción del terror de Estado en las formas de represión social y política durante el siglo XX.

Se abre con un sugerente texto de Marina Franco, donde explora hipótesis y preguntas para pensar la tensión entre excepcionalidad/normalidad del régimen de facto y, sobre todo, para analizar la compleja relación entre los años 70 peronistas y la última dictadura. Para Franco, ello implica tanto aceptar el carácter excepcional del sistema represivo utilizado como al mismo tiempo inscribirlo en un intrincado proceso histórico previo que lo explica y lo hace inteligible. Esteban Pontoriero y María Alicia Divizenso ponen el foco en uno de los actores centrales de la trama represiva en la Argentina, cual fue el Ejército. A través de un pormenorizado análisis de los reglamentos militares, Pontoriero se ocupa de reconstruir las bases de la doctrina contra-insurgente elaborada por el Ejército argentino entre 1955 y 1976, mostrando las transformaciones en las ideas y las medidas de represión interna en un

período que recorrió gobiernos constitucionales y dictatoriales. Por su parte, Divinzenso analiza una faceta aún poco estudiada del accionar del Ejército desde los años 60: las tareas de “acción cívica”. Así, muestra que a la par de las transformaciones doctrinarias que hacían eje en la represión del enemigo interno, las Fuerzas Armadas elaboraron un conjunto de estrategias para relacionarse con distintos sectores de la sociedad.

La primera sección se cierra con dos textos que hacen hincapié en problemas centrales de los 70 constitucionales. Por un lado, y poniendo en discusión las interpretaciones más utilizadas para explicar la violencia paraestatal en el tercer peronismo (1973-1976), Hernán Merele analiza el proceso represivo entre la “depuración” interna del movimiento y el accionar de las organizaciones paraestatales, apuntando a distinguir las especificidades de las formas de represión ejecutadas en el período. Por otro, Santiago Garaño reconstruye las distintas formas de represión que se desplegaron en la zona sur de la provincia de Tucumán durante el Operativo Independencia (1975-1977) y el proceso de construcción del monte tucumano como “teatro de operaciones” del sur de esa provincia en su calidad de centro de la estrategia represiva del poder militar.

La segunda parte del libro agrupa una serie de trabajos que analizan —en una temporalidad fluida entre los años 50 y 80— un conjunto de prácticas, dispositivos y discursos represivos y sus efectos sociales e individuales, así como algunas agencias e instituciones estatales en contextos de represión. Los primeros se ocupan de dos componentes “legales” del dispositivo represivo ampliamente utilizados por el Estado, que coexistieron y complementaron el accionar clandestino: el exilio y la cárcel. Silvina Jensen y Soledad Lastra abordan el problema de los exilios en los años 70 y sus vínculos con la represión estatal. Inscriben su indagación en la línea de estudios sobre represión y se preguntan en qué medida el exilio fue una metodología represiva si, bajo el imperio del estado de sitio y sobre todo en forma sistemática tras el golpe de Estado de 1976, se impuso un dispositivo de desaparición y exterminio de los disidentes políticos. Débora D’Antonio, por su parte, se ocupa de la cárcel como institución clave de la represión “legal” y del uso del género y la sexualidad como herramientas de dominación, a la vez que aborda algunas particularidades de las diferentes formas de resistencia política desplegadas por presas y presos en penales de máxima seguridad.

Y Marianela Scocco analiza los consejos de guerra realizados a civiles en distintos contextos desde los años 50, con el objetivo de dar cuenta de esta práctica represiva ampliamente utilizada, aunque no en forma exclusiva, en los años de la última dictadura.

En esta sección se ubican además otros trabajos que focalizan en algunas de las víctimas de la persecución y la represión: los trabajadores, los niños apropiados y los judíos. Victoria Basualdo y Alejandro Jasinsky sistematizan las prácticas y dispositivos represivos dirigidos hacia los trabajadores y el movimiento sindical, así como la vinculación entre la dirigencia empresarial, algunas dirigencias sindicales y las fuerzas represivas, dando cuenta de sus efectos sobre la conflictividad y las demandas obreras. Carla Villalta reflexiona sobre los principales circuitos y procedimientos, figuras y categorías, que fueron utilizados durante la vigencia del terrorismo de Estado para llevar adelante el secuestro y apropiación de los niños y niñas, hijos de desaparecidos y detenidos políticos. Para ello, plantea una perspectiva de estudio que, sin desconocer la excepcionalidad de estos actos criminales, analiza también las condiciones sociales y materiales de posibilidad de un hecho de estas características e inscribe a la apropiación de niños en las redes de relaciones sociales y en las tramas sociales, institucionales y burocráticas que contribuyeron en buena medida a su consumación. Y Emmanuel Kahan, por su parte, pone en suspenso la idea de un “trato especial” dispensado a los judíos en el ejercicio de la represión y su constitución como víctimas especiales del régimen dictatorial, tomando en consideración las dinámicas y estrategias del accionar represivo hacia los judíos y sus instituciones y centrándose en el caso Timerman. Finalmente, María José Sarabayrouse Oliveira explora la configuración de la Cámara Federal en lo Penal, el fuero antisubversivo creado a principios de los años 70 y conocido como *El Camarón*. El objetivo de la autora es analizar la conformación de grupos y redes de relaciones en el interior del Poder Judicial, iluminando cómo la trama de alianzas que allí se tejió después del último golpe de Estado se sostuvo sobre una lógica de funcionamiento preexistente.

La tercera parte del libro se centra directamente en el accionar represivo durante la última dictadura militar, poniendo el foco en un problema central: el de las escalas de análisis. Gabriela Águila se ocupa de la ciudad de Rosario, sede del Comando del II Cuerpo de Ejército, con el objetivo de describir

y explicar el mapa local/regional de la represión, dando cuenta de los modos singulares en los que se configuraron circuitos y tramas represivas en aquel ámbito. Lorena Montero reconstruye con precisión el rol desempeñado por los organismos de inteligencia en Bahía Blanca entre 1975-77, atendiendo tanto a cuestiones relativas a su organización y funcionamiento como a las prácticas concretas de persecución ideológica que llevaron adelante. Pablo Scatizza, en tanto, describe y explica el funcionamiento del dispositivo represor a partir de lo sucedido en la Norpatagonia, reduciendo la escala de observación y abordando con preguntas amplias un objeto de análisis circunscripto a una región que no estuvo incluida, en la normativa castrense, dentro de las denominadas “zonas calientes”. Por su parte, Luciano Alonso se propone caracterizar no solo las formas de la violencia física desplegada por agentes estatales y paraestatales en la ciudad de Santa Fe —una ciudad de rango medio en la cual la acción de agrupaciones político-militares era limitada— sino también dar cuenta de la más amplia y efectiva gubernamentalidad y las prácticas intersticiales de las resistencias, que fueron modificándose en función de variables tanto locales como nacionales. Para cerrar, Melisa Slatman se ocupa de la Operación Cóndor y las redes de coordinación represiva entre las dictaduras del Cono Sur, en un juego de escalas que articula la dimensión transnacional y lo específicamente nacional a través del estudio de sus mutuas influencias.

La pretensión de la RER de generar un espacio de intercambio y debate entre quienes se encuentran produciendo conocimientos sobre la represión en la historia reciente argentina, así como avanzar en el establecimiento de una agenda de temas y problemas relacionados con la temática, está siendo largamente cumplimentada y forma parte de un proceso que aún continúa. Los avances y resultados individuales y colectivos en esta línea de producción, de los cuales este volumen es solo una muestra, nos permiten avizorar con optimismo un futuro de más investigaciones, que planteen nuevas preguntas e hipótesis tanto respecto de procesos a gran escala ya estudiados como de estudios de caso y de experiencias regionales o locales. Investigaciones que se propongan poner en discusión los supuestos y presupuestos teóricos con los que se piensa y reflexiona en torno a los años 60 y 70, que amplíen sus miradas y atiendan a matices que permitan complejizar las significaciones que hasta el momento se han construido respecto de la violencia política es-

tatal y paraestatal en la Argentina, tanto como de las diferentes modalidades represivas que se desplegaron en todo este período.

Gabriela Águila, Santiago Garaño y Pablo Scatizza  
En Rosario, Buenos Aires y Neuquén  
Diciembre de 2015

# Circuitos institucionales y tramas de relaciones sociales: las formas de materialización de la apropiación criminal de niños

*Carla Villalta*

## Introducción

En el mes de octubre del año 2012, la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo, como lo ha hecho de manera ininterrumpida desde el fin de la dictadura, anunció la localización de una nueva nieta. La misma permitió el reencuentro de quien fuera una niña apropiada con su madre, la cual, contrariamente a lo que ha sucedido en general, no se encuentra desaparecida. Además, y como sucede con cada nuevo hallazgo, también permitió ensanchar el conocimiento respecto de las tramas de relaciones sociales, los circuitos clandestinos y seudolegales, y los procedimientos utilizados en el contexto del Estado terrorista para llevar a cabo la apropiación de niños, hijos de quienes pasaban a ser desaparecidos o presos políticos.

A partir de esta localización, se pudo establecer que inmediatamente después del nacimiento —ocurrido en un hospital de la provincia de Córdoba al que su madre, secuestrada, había sido trasladada para dar a luz— la recién nacida fue llevada a la Casa Cuna de la capital provincial. Primero fue dada en “guarda” por un juez de menores a una de las trabajadoras sociales de la institución, que tenía una estrecha relación con el jefe de ese organismo. Luego, esta mujer y su marido, en lugar de petionar su adopción, la inscribieron falsamente como si fuera hija propia.

Su mamá, una mujer muy humilde que había sido secuestrada cuando estaba embarazada de siete meses y que fue objeto de la feroz represión por

haberse solidarizado con los presos políticos que conoció en el penal en el que estaba encarcelado su marido por un delito común, fue liberada al año siguiente de haber tenido a la niña. Inmediatamente se dirigió a la Casa Cuna a buscar a su hija. Sin embargo, las monjas a cargo del lugar le impidieron pasar y le negaron todo tipo de información, diciéndole que allí “las subversivas no entran”. Concurrió entonces a uno de los dos juzgados de menores de la capital provincial, pero el magistrado a cargo no solo omitió investigar, sino que también desestimó su búsqueda, y le dijo: “Hágase a la idea de que usted no tuvo ninguna hija”. Poco después de ser liberada, sola, teniendo que hacerse cargo de otras cuatro hijas, y habiendo sido sometida a distintos tormentos, esta mujer recién en el año 2012 pudo localizar a esa niña que nació durante su cautiverio.<sup>1</sup>

También en el año 2012 se hizo pública otra historia, a través de la declaración judicial de quienes fueron sus protagonistas. En este caso, se trata de cuatro hermanos —también ellos provenientes de sectores muy humildes— que fueron secuestrados en el mes de junio de 1976 luego de que un grupo de tareas se llevara detenida a su madre. Durante cuatro años fueron sometidos al tránsito por diferentes instituciones para menores. Los más grandes, de 14 y 11 años, por orden de un juzgado de menores estuvieron durante dos meses en una comisaría y luego fueron trasladados a un instituto de menores, de donde se pudieron escapar unos meses después. Los dos más pequeños —una niña de 6 años y un varón de 2— fueron derivados a otra institución, un hogar para menores administrado (como era muy común en aquella época) por una orden religiosa; allí los localizó una tía materna y pudo egresarlos recién después de dos años.<sup>2</sup>

Si bien estos niños, al contrario de lo acontecido en el primer caso, luego de su tránsito institucional pudieron reencontrarse con su familia biológica que los estaba buscando, lo que conecta a ambas historias es la utilización por parte de las fuerzas represivas de una institucionalidad previamente existente y de procedimientos específicos que, lejos de ser novedosos u originales del

---

<sup>1</sup> *Página 12* (10 de octubre de 2012). “Yo siempre pensé que la íbamos a encontrar”. Disponible en: <http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-205270-2012-10-10.html>

<sup>2</sup> *Página 12* (5 de febrero de 2012). “La edad de la inocencia”. Disponible en: <http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-186936-2012-02-05.html>

período, poseían una prolongada trayectoria en nuestra sociedad. Por otra parte, aunque estas historias son singulares, guardan similitud con otras tantas que han podido ser conocidas y hechas públicas fundamentalmente por la incansable labor desarrollada por las abuelas de esos niños y niñas. Por esas mujeres que, lejos de paralizarse ante el horror, imaginaron y pusieron en práctica distintas estrategias de búsqueda y así denunciaron esos hechos como actos criminales; y a partir de esas denuncias —pero sobre todo a través de una incansable práctica política— lograron construir a la apropiación criminal de niños perpetrada por el terrorismo de Estado como un potente “acontecimiento” (Sahlins, 1997) que interpeló a la sociedad toda y la enfrentó a lo ominoso de este hecho. Una práctica política que permitió develar no solo la atrocidad de estos delitos, sino también la participación en ellos de distintos tipos de actores y su imbricación con procedimientos jurídico-burocráticos, figuras legales y categorías y significados que posibilitaron encubrir y consumir la apropiación.

En este trabajo, mi objetivo es reflexionar sobre los principales circuitos y procedimientos, figuras y categorías que fueron utilizados durante la vigencia del terrorismo de Estado para llevar adelante el secuestro y apropiación de niños, hijos de quienes resultaban desaparecidos y presos políticos. Para ello, y focalizando en las características que revistieron algunos de los casos, presentaré los principales interrogantes que guiaron mi investigación, y describiré la perspectiva analítica que utilicé para indagar y procurar comprender las múltiples maneras en que el poder dictatorial se desplegó para operar un plan sistemático de apropiación de niños (Villalta, 2012). Una perspectiva que, sin desconocer la excepcionalidad de estos actos criminales, permite interrogarse sobre las condiciones sociales y materiales de posibilidad de un hecho de estas características, así como inscribir a la apropiación de niños en las redes de relaciones sociales y en las tramas sociales, institucionales y burocráticas que contribuyeron en buena medida a su consumación.

## Un plan sistemático de apropiación

La política represiva instrumentada por la dictadura que se inició en el año 1976 se dirigió especialmente a los militantes de diferentes organizaciones populares, ya fueran organizaciones armadas, sindicatos, agrupaciones políticas, sociales, barriales, profesionales; también, en muchos casos,



la persecución alcanzó a sus familiares. Las mujeres y hombres que fueron perseguidos, detenidos, asesinados o desaparecidos, eran en su mayor parte jóvenes y muchos de ellos esperaban un hijo o tenían niños pequeños. En buena medida debido a ello, una de las facetas del accionar represivo de la dictadura consistió en el robo y la sustitución de identidad de los niños, hijos de aquellos a los que se desaparecía o se mataba, quienes fueron apropiados por los represores, entregados por estos a familias que los adoptaron o los inscribieron como hijos propios, o bien fueron dejados en distintas instituciones del circuito jurídico-burocrático de la minoridad, tales como hogares para menores, institutos, casas cuna o juzgados. Tales apropiaciones, que comenzaron con el secuestro de los niños junto a sus padres o con el secuestro y posterior desaparición de mujeres embarazadas que dieron a luz en centros clandestinos de detención, continúan —en la mayoría de los casos— hasta el presente.

Según la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo, la cantidad de niños desaparecidos y apropiados asciende a 500, de los cuales hasta el momento pudieron ser encontrados 119. Las regularidades que revistieron las apropiaciones han llevado a denunciar la existencia de un “plan sistemático” de secuestro, robo y apropiación, que fue puesto en marcha por medio de múltiples procedimientos ilegales por quienes se habían apoderado del aparato del Estado y se consideraban “salvadores de la patria”. Por ello, se ha planteado que “despojados de su identidad y arrebatados a sus familiares, los niños desaparecidos constituyen y constituirán por largo tiempo una profunda herida abierta en nuestra sociedad. En ellos se ha golpeado a lo indefenso, lo vulnerable, lo inocente y se ha dado forma a una nueva modalidad de tormento” (CONADEP, 2003: 299). De esta manera, el robo de niños perpetrado por el terrorismo de Estado no solo nos enfrenta a una de las múltiples y horrosas facetas del accionar represivo desatado por la dictadura, sino también al hecho de su continuidad, puesto que, como Abuelas de Plaza de Mayo ha denunciado, los niños apropiados son hoy los jóvenes “aun desaparecidos y vivos” (Lo Giúdice, 2005).

Este acontecimiento representó, por su magnitud y sistematicidad, y por las dosis de crueldad y perversión que implicó, una “ruptura” en muchos sentidos. En primer lugar, el Estado que produjo el secuestro y robo fue —como ha sido caracterizado por distintos autores— un “Estado terrorista”, que por

la extensión de la represión, las modalidades de la misma, la instauración de una “cultura del miedo” y por la destrucción de organizaciones diversas de la sociedad, operó un proceso que modificó profundamente la matriz de la estructura social argentina (Villarreal, 1985; O’ Donnell, 1997; Tiscornia, 1997; Duhalde, 1999; Basualdo, 2006). Por otro lado, el robo de niños no fue un hecho fortuito ni esporádico. Antes bien, fue una acción planificada y dirigida, orientada a arrebatar a esos niños de sus familias; una acción sistemática que llevó, por ejemplo, a la construcción de verdaderas “maternidades” a donde eran llevadas las mujeres embarazadas secuestradas para dar a luz.<sup>3</sup> A su vez, esta sustracción estaba informada por específicos objetivos que, expresados en términos de “evitar un hogar subversivo” a esos niños, dan cuenta del sueño autoritario de producción de nuevos sujetos y relaciones sociales (Calveiro, 1998).

De tal forma, en la medida en que este hecho formó parte de un plan político-ideológico que se intentó implantar en la sociedad argentina, constituyó un evento excepcional que pudo ser construido como tal fundamentalmente por el permanente trabajo de denuncia de estos actos criminales y de búsqueda de los niños apropiados protagonizado por Abuelas de Plaza de Mayo y por otros organismos de derechos humanos, y así marcó un antes y un después en nuestra sociedad. Por ello, es preciso tener en cuenta que aun cuando por su materialidad —esto es, por su magnitud, regularidades y por las dosis de crueldad y perversión que ciertamente implicó— la desaparición y robo de niños constituye un hecho paradigmático en nuestra sociedad, esencialmente lo es debido a la sostenida tarea de búsqueda, de reclamo de verdad y justicia, y a las estrategias políticas y jurídicas que instrumentaron los familiares y abuelas de esos niños. Estas estrategias fueron las que posibilitaron encontrar a 119 de los 500 niños apropiados, y también construir un

---

<sup>3</sup> Este hecho condensa lo siniestro de la metodología empleada, que, como se ha sostenido, además de criminal es totalmente perversa. “El calvario de aquellas madres es inenarrable: el saber que el hijo que tiene en sus entrañas lo perderá al nacer, pero que también ello importará su propia muerte, es de una crueldad infinita” (Duhalde, 1999: 61). Y ello porque “mientras el hijo no nazca, se prolonga la sobrevida de la madre, pero su nacimiento implica la muerte de aquella. Vida y muerte pierden su carácter opuesto, para aparecer en la visión terrorista del Estado, como ineludiblemente unidas [...] porque finalmente tampoco se acepta la vida tal cual es: también se operará la muerte simbólica del recién nacido” (*Ibidem*: 62).

enorme consenso social acerca de la atrocidad de esos hechos y conferirle una significación histórica.<sup>4</sup>

Ahora bien, ¿cuáles fueron los procedimientos utilizados para consumir esa apropiación?, ¿cómo fue posible llevar adelante tales prácticas de sustracción de niños y de sustitución de su identidad?, ¿sobre la base de qué valores, creencias y significados se desarrollaron esas prácticas criminales?, ¿en qué medida el robo y la apropiación de niños revelan —aun en su excepcionalidad— su conexión con prácticas, procedimientos y categorías que no eran novedosas ni originales, sino que eran comunes y habituales en relación con otro sector de la infancia? En otras palabras, ¿cuáles fueron los procedimientos concretos que dieron lugar a las prácticas reales y efectivas que se instrumentaron para que la sustitución de los vínculos de parentesco y la identidad de esos niños pudiera materializarse?

Formular este tipo de interrogantes nos sitúa, antes que en el nivel de las intenciones o de los fines últimos, en el plano de la microfísica de los mecanismos de poder que fueron desplegados para operar ese hecho criminal (Foucault, 1996).<sup>5</sup> De tal manera, al permitirnos observar las redes de relaciones sociales y de poder así como el sustrato de prácticas en las que la apropiación se imbricó, posibilita abordar las condiciones sociales y materiales en las que esos hechos se tramaron y tuvieron lugar. En otras palabras,

---

<sup>4</sup> Si atendemos al hecho de que este tipo de violencia hacia los niños no ha sido original ni privativo de la Argentina, ni de la última dictadura militar, podremos observar que su vigencia y significación no se desprende solo de su singularidad u originalidad. Esto es, si ensayamos una mirada comparativa podremos observar que en otros países, en otros momentos históricos, y en otros regímenes dictatoriales también se llevaron a cabo prácticas represivas de este tipo, y que su tematización o problematización adquirió o no distintos sentidos. Solo a modo de ejemplo baste pensar en la apropiación de niños hijos de republicanas durante el franquismo en España y la muy diferente deriva y temporalidad que tuvo la demanda de justicia por este hecho en aquel país.

<sup>5</sup> En este sentido, resulta útil recordar que Foucault —como precaución metodológica para un análisis de las relaciones de poder que no reproduzca una perspectiva jurídica ni reifique el armazón jurídico de la soberanía— plantea que no deberíamos analizar el poder en el nivel de las intenciones o decisiones, sino estudiarlo en el nivel de las prácticas concretas, “allí donde se implanta y produce efectos reales”. De esta forma, antes que preguntarse “¿quién tiene el poder, y qué cosa tiene en mente o busca el que tiene el poder?”, Foucault prefiere preguntar “cómo funcionan las cosas en el nivel de aquellos procesos continuos e ininterrumpidos que sujetan los cuerpos” (1996: 31).

permite comprender y explicar estos hechos no como si hubieran “caído del cielo” (Arendt, 1995) sino en su vinculación con elementos existentes en nuestra sociedad.

De este modo, sin dejar de reconocer las particulares características y la dimensión político-ideológica de este plan sistemático de apropiación de niños, estos interrogantes nos conducen a explorar las condiciones sociales de posibilidad de un hecho de tales dimensiones. Una indagación que, como ya he desarrollado en otros trabajos (Villalta, 2012), puede ser presidida por el sugerente planteo de Hannah Arendt cuando refiere a los dilemas con los que nos enfrentamos en la comprensión del “totalitarismo”, y así sostiene que

en la medida en que los movimientos totalitarios han aparecido en el mundo no totalitario (no han caído del cielo, sino que se han cristalizado a partir de elementos presentes en este mundo), el proceso de su comprensión también implica clara, y quizás primordialmente, un proceso de autocomprensión, puesto que si nos limitamos a conocer, pero sin comprender, aquello contra lo que nos batimos, conoce(re)mos y comprenderemos todavía menos para qué nos estamos batiendo (1995: 32).

## Circuitos institucionales y normalización de hechos excepcionales

*Nunca nos imaginamos que era hija de desaparecidos.  
Siempre pensamos que el mecanismo era otro.*<sup>6</sup>

Quien pronunció estas palabras, en el marco del juicio oral de la causa conocida como Hospital Militar de Paraná, fue quien crió como padre adoptivo a una niña, hoy mujer, hallada en el año 2008, cuyos padres se encuentran desaparecidos. A partir de su localización se pudo determinar que la niña y su hermano mellizo nacieron en el mes de marzo de 1978 en aquel hospital

---

<sup>6</sup> Declaración testimonial de Raúl Gullino, en el marco del juicio oral por el Hospital Militar de Paraná, 15/9/11. Disponible en <http://www.museodelamemoria.gob.ar/page/noticias/id/257/title/Testimonios-conmovedores-en-Paran%C3%A1>

militar de la ciudad capital de Entre Ríos, establecimiento al que su madre, secuestrada, fue conducida para dar a luz. De allí los niños fueron derivados al Instituto Privado de Pediatría de esa ciudad, y al cabo de unos días ambos fueron retirados del lugar por personal militar. Del niño, a quien aún se está buscando, no se tienen más noticias. A ella la condujeron al Hogar del Huérfano de la ciudad de Rosario, donde ingresó en calidad de “menor abandonada”.<sup>7</sup> Y es de ese Hogar, administrado en aquellos momentos por una orden religiosa, de donde el hombre que declaró en el juicio y su mujer la retiraron por orden del juzgado de menores en el que se habían inscripto para adoptar un niño, tal el procedimiento usual en aquel tiempo. De esta manera, ese matrimonio finalmente la adoptó y nunca le ocultó la verdad sobre su adopción, pero tampoco sospechó que podía ser hija de desaparecidos, pues –como declaró judicialmente– creían que en el caso de niños desaparecidos el mecanismo era otro.

Ciertamente las categorías de “robo” o de “apropiación de niños” remiten a una primera imagen de niños apropiados por sórdidos personajes, y en ella destaca la existencia de verdaderas maternidades clandestinas adonde las mujeres engrilladas y encapuchadas eran derivadas para dar a luz; de listas de militares esperando adoptar un niño, y de toda una serie de procedimientos abiertamente ilegales.<sup>8</sup> Sin embargo, si se observa la variabilidad de formas

---

<sup>7</sup> Cabe tener en cuenta que en la ciudad de Rosario, según una denuncia de Abuelas de Plaza de Mayo, al menos 25 niños fueron puestos a disposición de los juzgados de menores y alojados en dependencias de la Policía de menores y en hogares religiosos (el Hogar del Huérfano y el hogar-escuela Hoprome fundado en 1976 por un cura). Todos ellos fueron recuperados por sus familiares en un lapso de tiempo variable. No obstante, una niña que al momento de su secuestro tenía 9 meses fue recuperada por su abuela recién 4 meses después, ya que el juzgado de menores que dispuso de ella en la causa “NN femenina s/abandono” la había dado en “guarda” a un policía.

<sup>8</sup> Esta imagen fue la que cobró mayor nitidez y potencia para graficar el plan sistemático de apropiación de niños, en tanto es la que representa más cabalmente la siniestra maquinaria ideada para administrar los nacimientos. Una imagen cuya referencia ineludible quizá sea la del Centro Clandestino de Detención de la Escuela de Mecánica de la Armada, en el que los represores se jactaban de tener instalada una “pequeña Sardá”, en referencia a la Maternidad pública más importante de la ciudad de Buenos Aires en aquella época. En efecto, en la ESMA se había instalado una “pieza de las embarazadas”, en donde tenían lugar los partos. Contaba con un equipo de médicos y personal de enfermería que practicaba controles ginecológicos a las secuestradas para asegurar que los embarazos llegaran a término, atendían los partos y, según una gran cantidad de

en las que la apropiación fue instrumentada es posible constatar que también —e incluso paralela y mixturadamente— fue desarrollada a través de distintos mecanismos y procedimientos, muchos de los cuales constituían métodos jurídico-burocráticos de larga data en nuestro país. En otras palabras, se puede advertir que junto con este montaje clandestino específicamente ideado para desarrollar el robo de los niños que nacían durante el cautiverio de sus madres detenidas-desaparecidas, se activaron otras tramas de relaciones y se hizo uso de circuitos institucionales existentes.

De esta manera, tal como se constata en los casos que he reseñado brevemente hasta aquí, es posible observar que las fuerzas represivas, en distintas ocasiones, para “administrar” (Regueiro, 2013) a los hijos de los desaparecidos utilizaron un circuito institucional preexistente y apelaron a distintas categorías que eran comunes en ese campo. Así, muchos de los niños secuestrados con sus padres fueron derivados directamente a casas cuna o a instituciones para menores, mientras que otros lo fueron tras haber sido llevados a los centros clandestinos de detención adonde fueron conducidos sus padres o a brigadas policiales, en general brigadas femeninas. De esta manera, es posible observar que la utilización de esos circuitos y categorías coadyuvaron a consumir la apropiación, y también posibilitaron difuminarla, encubrirla o bien “normalizarla”.

En efecto, muchos de los niños ingresados a este circuito jurídico-burocrático integrado por juzgados de menores, defensorías, hogares e institutos, se hicieron acreedores de burocráticos rótulos tales como “menor abandonado”, “NN sobre abandono” o bien “infracción al art. 8 de la ley 4664”,<sup>9</sup>

---

testimonios de ex detenidos/as, existía una lista de militares y de personas cercanas a las fuerzas represivas esperando para “adoptar” a esos niños/as. Para un interesante análisis respecto de las sucesivas capas que fueron configurando a la ESMA como un lugar “emblema” y como uno de los epicentros del horror, ver Feld, 2008. Este lugar emblemático, en el caso del “robo de bebés”, también lo ocupa la “maternidad” que funcionó en el Hospital Militar de Campo de Mayo, de la que muy tempranamente se tuvieron noticias por el testimonio de las mismas enfermeras que trabajaban allí. Para un análisis sobre su lógica de funcionamiento y la flexible combinación de procedimientos legales y clandestinos, ver Regueiro, 2013.

<sup>9</sup> La ley provincial 4664 del año 1938 (derogada en 1983) creó los tribunales de menores en la provincia de Buenos Aires y reguló el Patronato del Estado. Su artículo 8 refería a la competencia de los tribunales de menores, que estaban facultados para entender en única instancia (esto es, sin posibilidad de apelar las medidas que tomaran sus magistrados) en los casos en que

y tales formulismos conformaron las carátulas de los expedientes judiciales en los que se decidió su destino. De este modo, más allá de que en muchos casos existiera información sobre el hecho que había ocasionado su “desamparo” —esto es, que hubiera registros sobre el operativo de secuestro de sus padres— e incluso que en algunos de estos figurara el nombre y apellido de los niños en las actas u oficios policiales con los que eran ingresados a las instituciones de la minoridad, muchos fueron convertidos en “menores abandonados” o, despojados de sus datos filiatorios, fueron transformados en “menores NN” y ello fue determinante no solo para obstruir su búsqueda y cercenar las posibilidades de encontrarlos, sino también para que siguieran el destino habitual reservado a aquellos niños que, al ingresar en este ámbito, eran convertidos en “menores”.

De esta manera, mediante la aplicación y reutilización de categorías —amplias, elásticas e inciertas, como por ejemplo las de “desamparo” y “peligro”— y de la utilización de rótulos tales como “NN menor abandonado en la vía pública”, “menor extraviado” o “NN sobre abandono”, que les eran aplicados a los chicos que eran ingresados al circuito jurídico-burocrático de la minoridad, muchas de esas apropiaciones pudieron ser, en buena medida, reconducidas a la “normalidad” y dotadas de un ropaje de legalidad.

En algunos casos, ello indudablemente fue posible porque existió una adhesión entusiasta a la dictadura por parte de quienes conformaban ese ámbito. Tal la situación de algunos jueces de menores que a las abuelas que concurrían a los tribunales a buscar a sus nietos que habían desaparecido junto con sus padres llegaron a decirles que “los ‘subversivos’ no tenían derecho a criar a sus hijos” (Herrera & Tenenbaum, 1990) o que dejaran de buscar a los niños ya que se encontraban con buenas familias e iban a colegios privados.<sup>10</sup> Una adhesión y conformidad que se cimentaba en una afinidad ideológica de larga data entre aquellos agentes judiciales conocidos como los “minoristas”

---

menores de 18 años fuesen autores de delitos, víctimas de delitos, y también en los casos de orfandad o de abandono, peligro moral y/o material.

<sup>10</sup>En las entrevistas que las abuelas mantuvieron con algunos jueces de menores en aquellos años no solo recibieron negativas sino también distintas explicaciones. Por ejemplo, un magistrado les señaló: “Prefiero dejar a un chico en un instituto de por vida que entregarlo a la persona equivocada” (Abuelas de Plaza de Mayo, 1990); quien dijo esto había entregado en guarda a una niña cuya madre era presa política.

y las sucesivas dictaduras militares (Sarrabayrouse Oliveira y Villalta, 2004; Sarrabayrouse Oliveira, 2011), y que también era propiciada, en buena medida, por una cosmovisión jerárquica, clasista y paternalista, característica del fuero de menores.

En efecto, es preciso tener en cuenta que los agentes que componían el fuero de menores —o, más precisamente, el campo institucional de la minoridad— poseían amplias atribuciones legales para disponer tutelarmente de los niños que, según su evaluación, se encontraran en una situación de “abandono” o peligro moral y/o material. Así, al detentar la tutela sobre esos niños —atribución que era conferida por la ley nacional 10.903 y por las distintas legislaciones provinciales que receptaron esa norma y que crearon los tribunales de menores en distintas provincias del país— los jueces de menores podían ordenar su internación en algún instituto u hogar para menores por el tiempo que consideraran conveniente, ya que, sin otro límite que el de la mayoría de edad civil, no había un plazo estipulado para ello. También podían, luego de las búsquedas de las familias de origen de los niños —que solían no ser muy exhaustivas—, encaminar a esos niños “abandonados” a la adopción. Al mismo tiempo, eran los encargados de elegir a quienes serían los adoptantes de esas criaturas en tanto disponían de “listas de adoptantes” confeccionadas de manera bastante informal en sus propios juzgados.<sup>11</sup>

Además de los magistrados de menores, también las autoridades de los organismos de protección de la minoridad poseían la facultad de “disponer” de los niños que ingresaban a sus establecimientos y ejercer el patronato del Estado, lo que implicaba que incluso sin dar intervención a la justicia podían mantenerlos internados y eventualmente darlos en guarda para adopción sin

---

<sup>11</sup> Para graficar esta situación, un agente con una gran trayectoria en el fuero de menores me relataba, en el marco de una entrevista que le efectué en el año 2005: “inclusive con intervención judicial era el juez el que disponía que tal chico abandonado en tal lugar, fuera adoptado por la familia tal. Y en aquellos años hasta el año 65, por poner una fecha, hasta la década del 70, el juez decidía con criterios sumamente amplios y caseros, por qué elegía a tal familia o a cuál familia, seguramente porque le habían ido a pedir a él, habían ido a hablar, se habían anotado no en ninguna institución, lo institucional y el cuidado de preparar familias es algo que arranca con algunos grupos privados, el Estado no preparaba mucho las cosas en la década del 60”. Entrevista realizada por la autora a un ex-Asesor de Menores de la Capital Federal, año 2005. En todas las entrevistas citadas se ha preservado la identidad de los entrevistados.



ningún tipo de control jurisdiccional.<sup>12</sup> De esta forma, aquellos niños clasificados como “abandonados” podían ser entregados en guarda con fines de adopción por los organismos de protección de la minoridad. Esa práctica, además, en el ámbito nacional —esto es, en la órbita del Servicio Nacional del Menor y la Familia dependiente del Ministerio de Bienestar Social— fue reglamentada mediante una resolución del año 1977 que confería a ese organismo la facultad de otorgar guardas administrativas con fines adopción, formalizando así una práctica que era usual en aquellos momentos.<sup>13</sup> Por otra parte, se debe considerar que en tales casos difícilmente un juez u otro funcionario público tuviera en cuenta los reclamos de restitución efectuados por sus padres o familiares, e incluso —como lo llegó a establecer expresamente una de las normativas sobre adopción— los padres o familiares de esos niños podían no ser considerados parte en el juicio de adopción de sus hijos (Vilalta, 2010).

Esas atribuciones, conferidas a los magistrados, a los asesores de menores y a las autoridades de los organismos de protección de la minoridad de los que dependían muchos de los hogares e institutos para menores, dieron lugar tanto a prácticas rutinarias como a formas de intelección de una realidad sobre la cual diferentes agentes tenían el derecho de intervenir. En otras palabras, fueron conformando rutinas, usos y procedimientos que, al ser corrientes y encontrarse naturalizados, formaban parte del repertorio burocrático de

---

<sup>12</sup> Así lo establecía la Ley 10.903 de Patronato de Menores, modificada por el decreto-ley 5285 del año 1957 por el cual se crea el Consejo Nacional de Menores, organismo del que pasan a depender los institutos de menores.

<sup>13</sup> Se trata de la Resolución 922/1977 que dictó el Dr. Florencio Varela, quien fue nombrado Secretario del Menor y la Familia por el gobierno dictatorial, y luego actuó como abogado defensor de distintos represores. En relación con esta resolución que legalizaba las entregas de niños en guarda sin control judicial, un asesor de menores contaba en una entrevista que le realicé en el año 2004: “En los años 70 esa facultad administrativa fue tremendamente mal usada porque se entregaban criaturas encontradas en la esquina de tal y tal, o, y le estoy dando casos textuales, ‘cuatro personas en un Falcon dejaron en la puerta de la agencia tal, un niño diciendo que nunca la madre podría venir a reclamarlo’, lo cual era absolutamente cierto, y entonces se entregaba la criatura sin ningún otro tipo de investigación. La entrega de niños NN en los años duros motivó desde esta Defensoría una lucha muy dura para controlar judicialmente la entrega en guarda, lucha que se abrió contra funcionarios administrativos que habían entregado niños en la época del Proceso militar” Entrevista realizada por la autora a un Asesor de Menores de la Capital Federal, año 2004.

medidas ideadas para la “infancia abandonada”. Un repertorio que indicaba que el tránsito institucional previsto para un niño “abandonado” en la vía pública, en un hospital o en la Casa Cuna, implicaba ser tutelado por un juez de menores, institucionalizado y, en distintas ocasiones, luego de una no muy exhaustiva búsqueda de su familia biológica, encaminado hacia la adopción. Además, es necesario tener en cuenta que en ese tránsito participaban distintos tipos de organismos, tanto públicos como privados, laicos y religiosos, que también tradicionalmente habían conformado el campo de la minoridad —muchos de ellos se dedicaban a alojar a los menores desamparados y/o a conseguir familias que los adoptaran— y que mantenían con los jueces y funcionarios del fuero de menores asiduas relaciones de confianza e intercambio. Tal el caso del Equipo de adopción del Movimiento Familiar Cristiano<sup>14</sup> que, según la opinión de muchos de los jueces de aquella época, se trataba de un prestigioso y respetable organismo que mantenía un convenio con el Servicio Nacional del Menor y la Familia —ex-Consejo Nacional— para “la ubicación de niños huérfanos y abandonados en hogares adoptivos” (Fernández de la Puente, 1970: 500) y que a partir de dos localizaciones producidas en el año 2008, se ha podido probar su participación en la adopción de dos niñas nacidas durante el cautiverio de sus madres en el centro clandestino de detención de Campo de Mayo.

Por lo tanto, si bien en muchos casos estas prácticas pudieron ser llevadas adelante por la afinidad ideológica manifiesta de quienes conformaban estas burocracias, también debemos tener en cuenta que, en otros casos, esa conversión de niños desaparecidos en “menores abandonados” —prolegó-

<sup>14</sup> El Movimiento Familiar Cristiano es una entidad de laicos creada en el año 1948. En los años 60 y 70 no fue ajena al clima de radicalización política, ni se mantuvo al margen de los debates producidos entre las diferentes visiones y corrientes ideológicas que atravesaron al catolicismo (Cosse, 2010). Hacia principios de los años 60, un matrimonio que era integrante de esta entidad conformó un equipo de adopción para brindar asesoramiento a matrimonios que quisieran adoptar un niño, organizando charlas y encuentros de padres adoptantes en diferentes parroquias y en la sede de la institución. Además de ello, desarrollaba una suerte de intermediación entre mujeres que no querían o no podían criar a sus hijos y matrimonios cristianos que querían adoptar un niño, que incluía —según distintos agentes que he entrevistado y que se desempeñaron durante las décadas de 1960 y 1970 en el campo institucional de la minoridad— grados variables de coerción sobre las mujeres para que se desprendieran de sus niños. La tarea de este equipo puede ser comprendida en términos de una gestión de la adopción para convertirla en una técnica útil y moralmente aceptable (Villalta, 2010).

meno de la conversión en “niños apropiados”— fue también posible porque se trató de un campo propicio para el despojo y borramiento de la identidad de los mismos. En otras palabras, más allá de la adhesión particular que sus agentes tuvieran con la dictadura, los usos consuetudinarios y las prácticas rutinarias de estos organismos, junto con la indolencia burocrática de muchos, también colaboraron en la normalización de estos hechos excepcionales y los volvieron posibles.

Vemos así que en este ámbito institucional el terrorismo de Estado se ensambló en muchos casos con las estructuras institucionales y las rutinas existentes, y esas estructuras junto con las costumbres y usos burocráticos fueron fácilmente adaptables debido a sus características propias, entre las que se contaban la amplitud de facultades y atribuciones que poseían los distintos funcionarios para intervenir en la vida de los “menores”, un gran margen de discrecionalidad y arbitrariedad del que gozaban los magistrados y también la autonomía de la que disponían los denominados organismos de protección de la minoridad. De tal manera, las prácticas de secuestro y apropiación de niños, al engarzarse con una “normalidad admitida” fueron dotadas de una seudolegalidad que permitió su despliegue.

Cabe advertir, sin embargo, que en otras ocasiones hubo personas que sospecharon, dudaron y se cuestionaron ante esos casos que, por diferentes motivos, consideraban distintos y fuera de lo común. Por ello, a pesar del contexto de extrema violencia y represión en el que se vivía, ensayaron otro tipo de prácticas que posibilitaron el reencuentro de los niños con los familiares que los estaban buscando. Así, ya fuera quedándose luego del horario de trabajo para buscar expedientes de niños supuestamente “abandonados” ingresados al tribunal de menores; realizando informes sociales en los que aconsejaban el reintegro de los niños a su familia biológica; instrumentando activas y creativas búsquedas para hallar a los familiares de las criaturas que en circunstancias distintas a las habituales llegaban a los juzgados e incluso brindando información a las abuelas de esos niños, que recorrían los tribunales y las asesorías de menores para intentar obtener algún dato respecto de sus nietos,<sup>15</sup> en este campo institucional hubo agentes que se apartaron de las

---

<sup>15</sup> Tal el caso de la Asesora de Menores de la Ciudad de La Plata, Lidia Pegenaute, quien propició el contacto entre Chicha Mariani y Licha de la Cuadra, dos de las abuelas fundadoras de

rutinas, de lo que era usual o de la “norma institucional” y pudieron propiciar —a pesar del marco de terror imperante— el reencuentro de los niños con sus familiares que los estaban buscando.

Fue a ese circuito institucional al que recurrieron las abuelas y familiares de los niños secuestrados o que habían nacido durante el cautiverio de sus padres para, en un primer momento, obtener algún tipo de información sobre su paradero —ya que se intuía, y luego se supo, que muchos de ellos lo habían transitado— mientras que en un momento posterior apelaron a él para llevar adelante las demandas de restitución de los nietos que iban localizando. Allí se encontraron con un particular sistema con reglas propias, arraigadas prácticas y específicas categorías, ideado y puesto en funcionamiento desde mucho tiempo atrás para la gestión de la infancia pobre. De esta manera, en esa tarea de búsqueda y de exigencia de justicia, también fueron develando mecanismos y procedimientos que —naturalizados— formaban parte de las rutinas institucionales de este campo. Así, denunciaron que sus nietos no habían sido “abandonados” sino robados; reclamaron tanto la “externación” de los niños como el cese de las intervenciones institucionales que se habían originado; se esforzaron por establecer las diferencias entre lo que debería ser la “adopción” y lo que había sido la apropiación, porque justamente habían sido esas categorías y esos dispositivos los que se habían utilizado en este circuito para consumir el despojo de la identidad de sus nietos.

En esa ineludible tarea, las Abuelas fueron descubriendo otros mecanismos y procedimientos, y así, a partir de las distintas denuncias que recibieron, de los testimonios que recabaron y de las investigaciones y causas judiciales que impulsaron, revelaron el funcionamiento de una maquinaria siniestra en la que los niños fueron entregados, vendidos o intercambiados por sórdidos personajes que disponían de ellos como si fueran “cosas”. Esa maquinaria perversa, en algunos casos, se asentó en tramas de relaciones preexistentes, y la lucha de Abuelas —como desarrollaré a continuación— también pudo echar luz sobre esos otros circuitos en los que se materializó la apropiación.

---

Abuelas de Plaza de Mayo, que habían concurrido a su despacho procurando información sobre sus nietos desaparecidos y que se conocieron gracias a la intermediación de esta funcionaria.

## Un tránsito aun más oculto

Si como hemos visto hasta aquí, en algunos casos los niños y niñas secuestrados fueron sometidos a transitar el circuito jurídico-burocrático de la minoridad, en otras ocasiones los niños —principalmente aquellos que nacieron durante el cautiverio de sus madres— fueron introducidos en otros entramados de relaciones y obligados a recorrer diferentes circuitos.

Tal como se encuentra ampliamente documentado y ha sido probado a partir del gran corpus documental producido en el marco de los juicios por crímenes de lesa humanidad que se sustanciaron durante los últimos años, esa “administración” de los nacimientos tuvo sistematicidad y regularidad, y es posible identificar en ella diferentes patrones de circulación y entrega de niños que tanto guardan relación y varían según la fuerza represiva que comandaba el operativo de secuestro-desaparición; en función del centro clandestino de detención al que eran conducidos los padres de los niños y, entre otras cosas, de acuerdo a quiénes eran los encargados de entregarlos a sus apropiadores y a las características de las redes de relaciones institucionales y personales que activaron para ello (Regueiro, 2013). Así, tal como se ha podido establecer en el marco del juicio por el plan sistemático de apropiación de niños —juicio sustanciado durante los años 2011 y 2012—, existió una expresa y centralizada decisión de perpetrar este plan sistemático de robo de niños, pero su ejecución se desarrolló de manera descentralizada y adoptó particulares características.

A partir de la ardua tarea en la que principalmente Abuelas, pero también otros organismos de derechos humanos han investigado y documentado las formas que adquirió esa ejecución, fue posible identificar las modalidades de actuación de quienes fueron, en muchos casos, protagonistas centrales de la apropiación, en tanto desempeñaron un decisivo papel en la consumación del despojo de identidad y del robo de los niños: los médicos policiales o militares que asistieron los partos clandestinos, fraguaron los certificados de nacimientos o bien “colocaron” o “vendieron” a los niños. Tal como ha investigado Sabina Regueiro (2013), esos profesionales, a partir de sus diferentes inserciones en las estructuras oficiales (hospitales militares, brigadas o comisarías) y en las clandestinas (centros clandestinos de detención, maternidades clandestinas), cumplieron un papel dual en tanto conjugaron diferentes roles y jerarquías. Así, por ejemplo, sucedía en la maternidad clandestina que

funcionó en el Hospital Militar de Campo de Mayo; un emblemático lugar del que muy tempranamente se tuvieron noticias por el testimonio de las mismas enfermeras que trabajaban allí y cuya lógica de funcionamiento se componía de una flexible combinación de procedimientos legales, oficiales y clandestinos.

Ahora bien, además de ello resulta significativo reparar en el hecho de que algunos de estos personajes también tenían una inserción en otros circuitos aun más ocultos. Esto es, algunos médicos no solo desempeñaban distintos papeles en las estructuras oficiales y en las clandestinas montadas durante el terrorismo de Estado para la tortura, el exterminio y el robo de los hijos de los detenidos-desaparecidos, sino también se desenvolvían en otras estructuras —informales y completamente ilegales— en las que con términos eufemísticos disponían de los niños como si fueran “cosas”. Por lo tanto, en ocasiones, la apropiación de niños hijos de desaparecidos se imbricó con prácticas sociales preexistentes y asumió perversas modalidades al reutilizar mecanismos y procedimientos de esos ocultos circuitos.

Así, por ejemplo, a raíz de las investigaciones y de varias causas judiciales iniciadas y llevadas adelante por Abuelas de Plaza de Mayo en el año 2004 se logró, por un lado, la condena a un médico policial que había participado en la apropiación y sustitución de la identidad de una niña, hija de desaparecidos, nacida durante el cautiverio de su madre. Por otro lado, como consecuencia de este caso se pudo establecer además que este médico policial no solo controlaba las torturas; revisaba a los detenidos-desaparecidos, especialmente a las mujeres embarazadas; asistía los partos producidos durante el cautiverio de las mujeres detenidas-desaparecidas, y entregaba a esos niños nacidos en cautiverio, sino que también se dedicaba al tráfico y la venta de niños. Nos ilustra en tal sentido este largo relato de una de las abogadas de Abuelas de Plaza de Mayo que participó en aquella causa judicial:

Bueno, B. ha sido un médico policial que además de todo lo que hacía en los centros clandestinos de detención [...] él además tenía, tuvo varios consultorios y uno que le decían “la clínica” en Quilmes que, en realidad, era un consultorio que no estaba registrado ni habilitado como clínica ni mucho menos, donde él se encargaba de vender chicos, hacía tráfico de chicos, era el nexo entre mujeres que darían a luz ahí de forma total-

mente clandestina, y después él hacía la entrega con los papeles falsos, y también ahí hacía la entrega de los chicos hijos de desaparecidos [...] Los dos circuitos, porque hubo casos de chicos con certificados médicos firmados por él que no dieron con los datos del Banco Nacional de Datos Genéticos, y que suponemos que no son hijos de desaparecidos, que no se sabe el origen, pero lo que se sabe es que son medio hermanos, los dos fueron adoptados por policías, las dos partidas están firmadas por B. pero no dan con nadie del Banco, esos chicos no hay duda de que fueron comprados [...] Y en el caso de C. S. los apropiadores reconocieron que bueno, que ellos no podían tener hijos y que habían ido a un hospital de Wilde, que ellos eran de zona sur, y que un médico les recomendó que fueran a “la clínica” de B. Fueron ahí, B. los atendió, tenía un listado, los anotó ahí como en espera y les dijo “bueno ustedes dejen sus datos a mi secretaria, cuando yo tenga algo les aviso”, y después les avisó que había una mujer que iba a dar a luz, y que coincide la fecha que les avisó con la fecha del secuestro, ya estaba a poco tiempo de dar a luz, y cuando ya nació les avisan que era una nena, y efectivamente al poco tiempo después los llama se las muestra a la nenita, dijeron que sí, pagan y se la llevan. Esto no lo dicen en la causa judicial, pero se lo dijeron al juez, en la causa declararon que bueno, que habían hecho unos trámites para conseguir un chico en adopción con un abogado que les recomendaron y pagaron honorarios, y él les consiguió un chico, algo así [...] Pero B. les dio el certificado, les preguntó qué fecha querían que le ponga de nacimiento, y ellos le dijeron que le ponga la fecha que había sido y eso ayudó también a establecer antes de que se hiciera el análisis genético [...] bueno, ellos no eludieron a la Justicia cuando se dieron cuenta que este era un personaje bastante siniestro, igual la habían comprado, pero aceptaron que se hiciera los análisis.<sup>16</sup>

Como se desprende de esta extensa cita, casos como este —en los que se encuentran médicos que firman partidas de nacimiento apócrifas no solo de niños hijos de desaparecidos— permiten apreciar que en buena medida este

---

<sup>16</sup> Entrevista realizada por la autora a una abogada de Abuelas de Plaza de Mayo, filial La Plata, año 2005.

tipo de prácticas ilegales y abiertamente ilegítimas, pero preexistentes a la dictadura, fueron utilizadas y actuaron como condiciones sociales de posibilidad para el desarrollo del plan de apropiación de niños. En otras palabras, esas prácticas y el entramado de relaciones en que se sustentaban también funcionaron como una suerte de “punto de anclaje” (Foucault, 2003)<sup>17</sup> para el desarrollo de estos procedimientos aberrantes.

De esta manera, al analizar las modalidades que asumieron la circulación y el reparto de niños se puede observar una ligazón con prácticas preexistentes que permitieron encubrir, distorsionar y alterar el sentido de la apropiación criminal de niños. Y es posible pensar que ello no solo actuó como una de las condiciones que posibilitó su materialización, sino además como una de las condiciones que contribuyó a su perpetuación en el tiempo en la medida en que, en muchos casos, estas prácticas criminales fueron solapadas con otras, también delictivas, pero que habitualmente tenían por objeto a otros niños. Un tipo de prácticas que, en el período dictatorial, fueron desplegadas en forma paroxística y llevadas a cabo desde el aparato mismo del Estado. Un Estado desde el que se comandó un proceso de terror en el cual lo inadmisibles no por serlo dejó de tener lugar. A ese sórdido circuito también se echó mano, puesto que sus ejecutores fueron, en ocasiones, los mismos.

## Consideraciones finales

Explorar las condiciones sociales y materiales a partir de las cuales la apropiación criminal de niños fue desplegada implicó construir una perspectiva de abordaje que pudiera dar cuenta y comprender tanto las particularidades que revistió el robo de niños ejecutado durante el terrorismo de Estado, como los circuitos institucionales, los dispositivos jurídico-burocráticos, las

---

<sup>17</sup> Resulta sugerente al respecto una vez más el planteo que realiza Foucault al referirse a las “prescripciones de prudencia” en el estudio sobre las relaciones de poder, y que propone indagar las transformaciones en los esquemas de relaciones de fuerza y cómo ellos funcionan en una estrategia de conjunto. Así, plantea que ninguna estrategia podría asegurar “efectos globales si no se apoyara en relaciones precisas y tenues que le sirven, si no de aplicación y consecuencia, si de soporte y punto de anclaje” (2003: 121). En ese sentido, postula que no cabe pensar que entre unas y otras haya discontinuidad como si fueran dos niveles diferentes, pero tampoco homogeneidad como si uno fuese la proyección aumentada del otro. Antes bien, invita a pensar en el doble condicionamiento de una estrategia por la especificidad de las tácticas posibles, y de las tácticas por la envoltura estratégica que las hace funcionar.



tramas de relaciones y sentidos sociales que, existentes desde mucho tiempo atrás en nuestra sociedad, se habían construido para intervenir sobre un determinado sector de la infancia y sus familias. Una infancia que, al ser clasificada como en estado de “abandono”, “desamparo” o “peligro”, era transformada en un objeto de intervención del que podían “disponer” diferentes individuos investidos legítima o ilegítimamente de autoridad por el Estado.

De tal manera, en lugar de indagar las consecuencias de la apropiación de niños o resaltar su excepcionalidad o singularidad, mi interés en la investigación que he llevado a cabo sobre este tema (Villalta, 2012) ha sido inscribir los mecanismos y procedimientos utilizados por las fuerzas represivas para perpetrar el plan sistemático de apropiación de niños en su historicidad. Así, antes que abordar la cuestión desde una perspectiva que indagara principalmente en sus consecuencias o efectos, situé gran parte de mi estudio en el período previo al desarrollo de estos hechos y focalicé mi indagación en los artefactos jurídicos, en las prácticas rutinarias y usos consuetudinarios y en las tramas de relaciones sociales que configuraron un campo propicio para que un evento de estas características pudiera desarrollarse y sostenerse en el tiempo.

Ahora bien, utilizar este enfoque no implicó una búsqueda de causas que por sí solas expliquen las razones por las cuales las fuerzas represivas desarrollaron un plan sistemático de apropiación de niños. Tampoco tuvo como meta plantear que lo ocurrido en relación con los niños durante el terrorismo de Estado fue tan solo una continuidad respecto de prácticas anteriores. En lugar de ello, el objetivo de esta investigación ha sido analizar cómo determinadas redes de relaciones sociales y de poder sirvieron de “punto de anclaje” para el desarrollo de esas prácticas aberrantes. Prácticas que —parafraseando a Hannah Arendt (1995)— lejos de haber “caído del cielo”, se cristalizaron a partir de elementos ya existentes en nuestra sociedad. Elementos que no explican los motivos de su ocurrencia, pero sí nos brindan claves para comprender cómo sucedieron. De esta manera, como ha planteado Pilar Calveiro en relación con las características del poder desaparecedor, es posible considerar que “los actos de esta naturaleza, que parecen excepcionales, están perfectamente arraigados en la cotidianidad de la sociedad; por eso son posibles” (1998: 146).

Por otro lado, cabe destacar que explorar y tratar de comprender la apropiación de niños ocurrida durante la última dictadura desde esta perspectiva

no conduce a restarle a estos hechos su carácter criminal, ni mucho menos a extender la responsabilidad de su ejecución a todos, de manera que, al difuminarla, nadie sea responsable. Tampoco implica considerar que su imbricación con prácticas usuales, que se encontraban extendidas o incluso aceptadas o toleradas socialmente —como por ejemplo la inscripción falsa de niños como si fueran hijos propios, o la venta de niños— suponga un atenuante en la responsabilidad que les cabe a quienes las desarrollaron, fueron partícipes necesarios de ellas y eligieron ocultar y guardar celosamente la información sobre el origen de los niños. Antes bien, entiendo que un análisis de este tipo conlleva interrogarnos sobre las características de las rutinas burocráticas y administrativas, y acerca de los presupuestos, categorías y marcos de significación que, en aquel contexto, resultaron sumamente adecuados y fácilmente adaptables para posibilitar —y en algunos casos legitimar— el desarrollo de estas prácticas criminales, y así comprender y poder indagar la variabilidad de formas en que se consumó la apropiación.

Finalmente, considero que este tipo de perspectiva de abordaje no solo permite contextualizar y situar socio-históricamente estos hechos y procurar comprenderlos en relación con la “configuración social” (Elias, 1996) en la que tuvieron lugar, sino que también puede contribuir a extender y ensanchar los horizontes de búsqueda. En otras palabras, conocer las prácticas que eran usuales, los procedimientos que legítima o ilegítimamente se utilizaban para desarrollar prácticas de circulación de niños y de transferencia de la responsabilidad sobre ellos, así como identificar los circuitos acostumbrados o posibles que se empleaban para ello, posibilita ensayar nuevas hipótesis de búsqueda que permitan —tal como Abuelas de Plaza de Mayo ha hecho hasta ahora— hacer realidad aquello que el poder dictatorial intentó que fuera imposible: localizar a los casi 400 niños y niñas, actualmente adultos, que fueron apropiados siendo pequeños y que aún hoy continúan desaparecidos.

## Bibliografía

- Abuelas de Plaza de Mayo (1990). *Niños desaparecidos y nacidos en cautiverio*. Buenos Aires: Tema Grupo Editorial.
- Arendt, H. (1995). *De la historia a la acción*. Buenos Aires: Paidós.
- Basualdo, E. (2006). *Estudios de historia económica argentina*. Buenos Aires: Siglo XXI.

- Calveiro, P. (1998). *Poder y desaparición. Los campos de concentración en Argentina*. Buenos Aires: Colihue.
- CONADEP (2003). *Informe Nunca Más*. Buenos Aires: Eudeba.
- Cosse, I. (2010). *Pareja, sexualidad y familia en los años sesenta*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Duhalde, E. L. (1999). *El Estado terrorista argentino. Quince años después, una mirada crítica*. Buenos Aires: Eudeba.
- Elias, N. (1996). *La sociedad cortesana*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Feld, C. (2008). Esma, hora cero: las noticias sobre la Escuela de Mecánica de la Armada en la prensa de la transición. *Sociohistórica*, 23/24. Disponible en: <http://www.sociohistorica.fahce.unlp.edu.ar/article/view/SHn23-24a03>
- Fernández de la Puente, S. (1970). Adopción. *Revista jurídica La Ley*. Tomo 138, Sección doctrina. Buenos Aires.
- Foucault, M. (1996). *Genealogía del racismo*. Buenos Aires: Caronte Ensayos.
- Foucault, M. (2003). *Historia de la sexualidad*. I. La voluntad de saber. Buenos Aires: Ed. Siglo XXI.
- Herrera, M. & Tenenbaum, E. (1990). *Identidad, despojo y restitución*. Buenos Aires: Contrapunto.
- Lo Giúdice, A. (2005). Derecho a la identidad. En: A. Lo Giúdice (Comp.). *Psicoanálisis. Restitución, apropiación, filiación*. Buenos Aires: Abuelas de Plaza de Mayo.
- Nosiglia, J. (1985). *Botín de guerra*. Buenos Aires: Cooperativa Tierra Fértil.
- O'Donnell, G. (1997). ¿Y a mí que mierda me importa? Notas sobre sociabilidad y política en la Argentina y Brasil. En: *Contrapuntos. Ensayos escogidos sobre autoritarismo y democratización*. Buenos Aires: Paidós.
- Regueiro, S. A. (2013). *Apropiación de niños, familias y justicia. Argentina (1976-2012)*. Rosario: Prohistoria.
- Sahlins, M. (1997). *Islas de historia. La muerte del Capitán Cook. Metáfora, antropología e historia*. Barcelona: Gedisa.
- Sarrabayrouse Oliveira, M. J. (2011). *Poder Judicial y dictadura. El caso de la morgue*. Buenos Aires: Ed. Del Puerto/CELS.

## Sobre los autores

### Gabriela Águila

Doctora en Historia por la Universidad Nacional de Rosario. Investigadora independiente del CONICET, con sede en el ISHIR. Profesora titular regular de Historia Latinoamericana y Europea contemporánea, Escuela de Historia, UNR. Sus líneas de investigación refieren a la historia de la última dictadura militar y al ejercicio de la represión en la historia reciente argentina. Es autora de *Dictadura, represión y sociedad en Rosario. Un estudio sobre la represión y los comportamientos y actitudes sociales en dictadura* (Prometeo, 2008) y compiladora, con Luciano Alonso, de *Procesos represivos y actitudes sociales: entre la España franquista y las dictaduras del Cono Sur* (Prometeo, 2013), así como de numerosos artículos publicados en revistas especializadas y partes de libros editadas en el país y en el exterior.

### Luciano Alonso

Magister en Historia Latinoamericana y en Ciencias Sociales y Doctor en Historia. Actualmente es profesor ordinario en las Universidades Nacionales del Litoral y de Rosario, en cátedras de Historia Social y Teoría Social y director del Centro de Estudios Sociales Interdisciplinarios del Litoral de la UNL. En los últimos años ha desarrollado estudios sobre movilización pro derechos humanos y violencia política desde la década de 1970 a la actualidad. Entre sus libros destacan *Defensa de los derechos humanos y cultura política: entre Argentina y Madrid, 1975-2005* (UNIA, 2010), *Luchas en plazas vacías de sueños. Movimiento de derechos humanos, orden local y acción antisistémica en Santa Fe* (Prohistoria, 2011) y las compilaciones *Memoria e Historia del Pasado Reciente. Problemas didácticos y disciplinares* (UNL, 2009) y *Los archivos de la memoria. Testimonios, historia y periodismo* (UNL, 2013); y

con Gabriela Águila *Procesos represivos y actitudes sociales: entre la España franquista y las dictaduras del Cono Sur* (Prometeo, 2013).

## Victoria Basualdo

Ph.D. in History por la Universidad de Columbia, investigadora del CONICET, coordinadora del Programa “Estudios del trabajo, movimiento sindical y organización industrial” en el Área de Economía y Tecnología de FLACSO Argentina y profesora de la Maestría en Economía Política (FLACSO) y en otras prestigiosas instituciones académicas. Es autora de numerosos artículos y capítulos en publicaciones académicas, coautora del libro *La industria y el sindicalismo de base en la Argentina* (Cara o Ceca, 2010), y co-coordinadora de los libros *Transformaciones recientes en la economía argentina* (Prometeo, 2008); *La clase trabajadora argentina en el Siglo XX: formas de lucha y organización* (Cara o Ceca, 2011) y *La tercerización laboral: orígenes, impacto y claves para su análisis en América Latina* (Siglo XXI, 2014).

## Débora D’antonio

Doctora en Historia por la Universidad de Buenos Aires. Es investigadora adjunta del CONICET y se especializa en la historia argentina reciente y su cruce con los estudios de género. Desde 1999 asienta sus investigaciones y forma parte o dirige proyectos UBACyT y PICT-FONCYT en el Instituto Interdisciplinario de Estudios de Género de la Facultad de Filosofía y Letras (UBA). Es profesora en la misma institución. Ha dictado cursos de grado y posgrado en distintas universidades nacionales. Es compiladora de los libros *Hilvanando historias: mujeres y política en el pasado reciente latinoamericano* (Ediciones Luxemburg, 2010); *De minifaldas, militancias y revoluciones. Exploraciones sobre los ’70 en la Argentina* (Ediciones Luxemburg, 2009) e *Historia, Género y Política en los ’70* (Editorial Feminaria, 2005) y autora de diversos artículos publicados en revistas especializadas nacionales e internacionales.

## María Alicia Divinsenzo

Profesora de Historia por la Universidad Nacional de Rosario. Becaria PROFOR en la Maestría en Historia Contemporánea de la Universidad Na-

cional de General Sarmiento. Docente de la cátedra Historia de Europa IV en la Facultad de Humanidades y Artes, UNR. Miembro investigador en el proyecto de investigación “El Comando del IIº Cuerpo de Ejército y la ciudad de Rosario, 1960-2000. Una historia social y política”, Museo de la Memoria de Rosario. Es miembro del equipo de investigación del Museo de Historia Regional de la ciudad de San Lorenzo (Santa Fe). Ha participado en jornadas y congresos como expositora, relatora y coordinadora en mesas temáticas relacionadas con la historia europea contemporánea y con la historia reciente argentina. Sus temas de interés son las actitudes y comportamientos sociales durante la última dictadura argentina y el estudio de las relaciones cívico-militares en las décadas de 1960-70.

## Marina Franco

Historiadora egresada de la Universidad de Buenos Aires (1998). Magister en Historia por la Universidad de París 7, Denis Diderot, Francia (2003) y Doctora en Historia por la Universidad de Buenos Aires y de París 7 (2006). Actualmente es docente investigadora del Instituto de Altos Estudios Sociales de la Universidad Nacional de San Martín e investigadora de CONICET. Coeditora de las siguientes obras: *Historia reciente. Perspectivas y desafíos para un campo en construcción* (2007); *Problemas de historia reciente del Cono Sur* (2010); *La guerra fría cultural en América Latina* (2012); *Las dictaduras del Cono Sur* (en prensa), *Democracia hora cero* (2015). Autora de *El exilio. Argentinos en Francia durante la dictadura* (2008) y *Un enemigo para la nación. Orden interno, violencia y subversión, 1973-1976* (2012).

## Santiago Garaño

Doctor en Antropología y Licenciado en Ciencias Antropológicas (UBA). Integra desde 2004 el Equipo de Antropología Política y Jurídica (UBA) y desde 2012 el Núcleo de Estudios sobre Memoria (IDES), donde es secretario de redacción de la revista *Clepsidra. Revista Interdisciplinaria de Estudios sobre Memoria*. Ha sido becario del CONICET, donde actualmente se desempeña como investigador asistente. Es profesor adjunto de la UNTREF y ha dictado cursos de grado y posgrado en distintas universidades nacionales. Ha escrito numerosos artículos en revistas nacionales e internacionales y publicó en coautoría con Werner Pertot *La otra juvenilia. Militancia y represión*

en el *Colegio Nacional de Buenos Aires (1971-1986)* (2002) y *Detenidos-aparecidos. Presas y presos políticos desde Trelew a la dictadura* (2007). Sus temas de interés son las memorias del pasado reciente dictatorial y el estudio del funcionamiento de las burocracias estatales durante los años 70, especialmente la prisión política y el servicio militar obligatorio.

## Alejandro Jasinski

Licenciado en Historia por la Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires. Sus investigaciones se centran en el análisis de la relación capital-trabajo, estrategias de desarrollo empresarial y organización de los trabajadores. Trabaja como investigador del Programa Verdad y Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y es miembro del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani”. Participó en la coordinación y elaboración del informe *Responsabilidad empresarial en delitos de lesa humanidad: represión a trabajadores y trabajadoras en el marco del terrorismo de Estado* y es autor de *Revuelta obrera y masacre en La Forestal: sindicalización y violencia empresarial en tiempos de Yrigoyen*. Fue becario del CONICET. Coedita el sitio web [www.todoamerica.info](http://www.todoamerica.info) y durante ocho años se desempeñó como corresponsal en Buenos Aires para la Radio Nacional de Rusia (ex-La Voz de Rusia, actual Rossiya Segodnya).

## Silvina Jensen

Doctora en Historia y Magister en Historia Moderna y Contemporánea por la Universidad Autónoma de Barcelona. Es profesora ordinaria de grado y posgrado en la carrera de Historia del Departamento de Humanidades de la Universidad Nacional del Sur (Bahía Blanca). Es investigadora independiente del CONICET. Integra el cuerpo docente de los doctorados de las Universidades Nacionales del Sur, La Plata y Misiones y ha dictado cursos de maestría y doctorado en las Universidades de Buenos Aires, Salamanca y Barcelona. Es autora de varios libros sobre temas relativos a la historia reciente y los exilios, entre otros: *La huida del horror no fue olvidado. El exilio político argentino en Cataluña (1976-1983)* (Barcelona, Editorial Bosch-CO.SO.FAM, 1998); *La provincia flotante. Historia de los exiliados argentinos de la última dictadura militar en Cataluña (1976-2006)* (Funda-

ció Casa América Catalunya, 2007); *Los exiliados. La lucha por los derechos humanos durante la dictadura* (2010 y 2012). Ha editado y compilado junto a Pablo Yankelevich *Exilios. Destinos y experiencias bajo la dictadura militar* (Libros del Zorzal, 2007) y con Soledad Lastra, *Exilios: militancia y represión. Nuevas fuentes y nuevos abordajes de los destierros de la Argentina de los años setenta* (EDULP, 2014).

## Emmanuel Kahan

Doctor en Historia y Magister en Historia y Memoria por la Universidad Nacional de La Plata. Es investigador del CONICET con sede en el Instituto de Investigaciones en Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de La Plata. Actualmente es profesor adjunto de Teoría Política en la Licenciatura de Sociología de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (UNLP) y dicta cursos de posgrado en diversas maestrías. Desde 2010 es coordinador del Núcleo de Estudios Judíos con sede en el Instituto de Desarrollo Económico y Social (NEJ-IDES). Ha publicado *Unos pocos peligros sensatos. La Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires frente a las instituciones judías de la ciudad de La Plata* (2009); *Marginados y consagrados. Nuevos Estudios sobre la vida judía en Argentina* (en coautoría, 2011); *Formas políticas de celebrar y conmemorar el pasado (1930-1943)* (2014) y *Recuerdos que mienten un poco. Vida y memoria de la experiencia judía durante la última dictadura militar* (Prometeo, 2014).

## Hernán Merele

Profesor universitario de Historia y Magister en Historia Contemporánea por la Universidad Nacional de General Sarmiento (UNGS), becario de investigación y docencia en el Instituto de Desarrollo Humano (IDH) de la misma universidad. Dedicado al estudio de la historia reciente, ha investigado sobre los grupos nacionalistas de la segunda mitad del siglo XX, en especial el Movimiento Nacionalista Tacuara y sus escisiones. Actualmente se encuentra trabajando en el estudio de la violencia política y la represión durante el período constitucional 1973–1976, en particular, en la represión clandestina llevada a cabo en el interior del movimiento peronista y las modalidades que este proceso adoptó a nivel local.



## Soledad Lastra

Licenciada en Sociología, graduada de la Universidad Nacional de La Plata; es docente en la cátedra de Historia Social Argentina (FaHCE-UNLP), Magíster en Ciencias Sociales (FLACSO, México) y Doctora en Historia (FaHCE, UNLP). Actualmente es becaria del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) con sede de trabajo en el Instituto de Altos Estudios Sociales (UNSAM). Ha compilado, con Silvina Jensen, *Exilios: militancia y represión. Nuevas fuentes y nuevos abordajes de los destierros de la Argentina de los años setenta* (EDULP, 2014). Ha publicado en distintas revistas académicas y ha participado en diferentes jornadas y congresos especializados en historia reciente. Sus líneas de investigación se centran en las experiencias de exilio político del Cono Sur, especialmente en los procesos de retorno durante las transiciones democráticas en clave de una historia comparada y en las prácticas de criminalización, persecución y vigilancia estatal sobre los exiliados y retornados.

## Esteban Damián Pontoriero

Profesor y Licenciado en Historia por la Universidad Nacional de Tres de Febrero, institución en la que es docente e investigador. Becario doctoral del CONICET con sede en el Instituto de Altos Estudios Sociales de la Universidad Nacional de San Martín (IDAES-UNSAM) donde trabaja bajo la dirección de la Dra. Marina Franco. Actualmente cursa el Doctorado en Historia del IDAES. Estudia el proceso de incorporación de la seguridad interna a la esfera de la defensa nacional en clave contrainsurgente entre 1955 y 1976 en la Argentina. En este sentido, se ocupa principalmente por analizar los ámbitos político-civil y militar en relación con la producción de legislación, reglamentos y directivas orientados a la lucha antisubversiva. También se interesa por la historia del terrorismo de Estado en Argentina, haciendo eje en el actor militar y su adoctrinamiento contrainsurgente en los años sesenta y setenta.

## María José Sarrabayrouse Oliveira

Es antropóloga, Doctora por la Universidad de Buenos Aires en el área de Antropología Social y Licenciada en Ciencias Antropológicas (FFyL, UBA). Es investigadora formada del Programa de Antropología Política y Jurídica, con sede en el Instituto de Ciencias Antropológicas (FFyL, UBA), del que

forma parte desde el año 1993. Es docente regular en la carrera de Ciencias Antropológicas y dicta seminarios en las maestrías de Antropología Social (UBA) y de Derecho Internacional de los Derechos Humanos (UBA). Se desempeña como asesora en el Ministerio de Justicia de la Nación. Ha publicado en libros y revistas nacionales e internacionales sobre temas vinculados con el Poder Judicial, dictadura y derechos humanos, particularmente en el ámbito de la justicia penal y contravencional. Es autora de *Poder Judicial y dictadura. El caso de la morgue* (Editores del Puerto, 2011).

## Pablo Scatizza

Doctor en Historia por la Universidad Torcuato Di Tella y Licenciado en Historia por la Universidad Nacional del Comahue. Docente a cargo de la cátedra de Teoría de la Historia y del seminario de Técnicas de Investigación Histórica en la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Comahue. Entre 2008 y 2014 formó parte de la Unidad de Derechos Humanos de la Fiscalía Federal de Neuquén como investigador en la instrucción de las causas por delitos de lesa humanidad cometidos durante la última dictadura militar. Su campo de investigación es la violencia política y las formas de represión en la historia reciente, con énfasis en las décadas del 60 y 70. Tiene en prensa la publicación de su tesis doctoral referida a la implementación del plan represivo dictatorial en la Norpatagonia, y ha publicado numerosos artículos en revistas científicas y de divulgación referidos a las modalidades represivas que caracterizaron a la década del setenta, así como sobre la violencia política y sus representaciones.

## Marianela Scocco

Licenciada y Profesora de Historia por la Universidad Nacional de Rosario (UNR). Becaria de CONICET. Docente de la cátedra Teoría Económica de ambas carreras. Integrante de los proyectos de investigación “Mujeres y política en escenarios de conflicto del siglo XX. El género como categoría y como pregunta en la historia”, con financiamiento científico y tecnológico de la UNR y “El Comando del IIº Cuerpo de Ejército y la ciudad de Rosario, 1960-2000. Una historia social y política”, radicado en el Museo de la Memoria de Rosario. Ha participado en varias jornadas y congresos como expositora y asistente de áreas temáticas relacionadas con el mundo del trabajo

y con la historia reciente, especialmente vinculadas a la historia de la última dictadura militar argentina y las organizaciones de derechos humanos. Ha publicado artículos en revistas afines sobre las mismas problemáticas.

### Melisa Slatman

Es doctoranda por la Facultad de Filosofía y Letras, UBA, y en la misma facultad es docente de las cátedras Problemas Latinoamericanos Contemporáneos y Problemas de Historia Argentina: el pasado reciente. Integra como historiadora la Unidad de Asistencia en Causas por Violaciones a los Derechos Humanos, jurisdicción Capital Federal, que interviene como fiscalía en el juicio Plan Cóndor I, II y III-Automotores Orletti II. Es miembro del comité editorial de la revista *Taller-Segunda Época*. Investiga las redes de coordinación represiva durante el último ciclo de dictaduras de seguridad nacional en el Cono Sur latinoamericano y sobre esta temática ha publicado artículos en revistas especializadas y libros nacionales e internacionales.

### Carla Villalta

Doctora en Antropología por la Universidad de Buenos Aires y Licenciada en Ciencias Antropológicas, Facultad de Filosofía y Letras, UBA. Actualmente es investigadora asistente del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET). Forma parte del Equipo de Antropología Política y Jurídica desde el año 1998, y ha integrado en calidad de becaria y tesista los proyectos de investigación UBACyT desarrollados por el mismo. Obtuvo la beca de formación doctoral de CONICET, de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la UBA (renunciada) y una beca para una misión de estudio posdoctoral en la UFF, Niterói/Brasil de la SECyT-Capes. Actualmente es jefa de Trabajos Prácticos en la carrera de Ciencias Antropológicas (FFyL-UBA), donde también ha dictado un seminario como profesora adjunta (interina). Sus temas de investigación se han centrado en los distintos dispositivos jurídico-burocráticos destinados a la infancia pobre y sus familias, en particular la tutela estatal y la adopción de niños, y en los procedimientos utilizados para la apropiación criminal de niños desarrollada durante la última dictadura militar.



Integrantes de la Guardia de Infantería detienen a un manifestante en la marcha organizada por la Confederación General del Trabajo (CGT) con la consigna "Pan, Paz y trabajo". Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. 1982 marzo 30.

El volumen colectivo *Represión estatal y violencia paraestatal en la historia reciente argentina* es resultado de un extenso trabajo realizado en el seno de la Red de Estudios sobre Represión y Violencia Política (RER).

El libro tiene como objetivo central sistematizar los principales aportes y líneas de renovación en los estudios sobre la represión, ofreciendo un panorama sintético y analítico sobre las formas, dispositivos y efectos de la represión previa y posterior al golpe de Estado de 1976.

El libro está dividido en tres partes: en la primera se aborda un conjunto de problemas y temas referidos a los orígenes, las condiciones de posibilidad y el ejercicio de la represión en los años previos a 1976, poniendo el foco en las continuidades y rupturas en las formas de represión, la excepcionalidad y la normalidad de la última dictadura, y la inscripción del terror de Estado en las formas de represión social y política durante el siglo XX.

La segunda parte agrupa una serie de trabajos que analizan, entre los años 50 y 80, un conjunto de prácticas, dispositivos y discursos represivos y sus efectos sociales e individuales, así como algunas agencias e instituciones estatales en contextos de represión.

La tercera parte se centra en el accionar represivo durante la última dictadura militar, focalizando en un problema central: el de las escalas de análisis. Así, se incluye un conjunto de estudios a escala local/regional (Rosario, Bahía Blanca, Norpatagonia, Santa Fe) y transnacional/nacional (la coordinación represiva en el Cono Sur).

ISBN 978-950-34-1362-3



Estudios/Investigaciones